

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, jueves veintiuno de enero de dos mil veintiuno.

RAD. 2016 – 00188- 00

Conforme a lo previsto en el artículo 129 inciso 3º del C.G.P., se
procede a **fijar la hora de las 9 am del día 03 del mes de marzo del presente año, para
llevar a cabo la audiencia en la que se decretaran las pruebas y se resolverá de fondo
el incidente de sanción propuesto. -**

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Doriam Gil Barbosa', written on a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez

